



## Ayuntamiento de Vélez-Málaga

### Secretaría General del Pleno

MARÍA JOSÉ GIRÓN GAMBERO, SECRETARIA GENERAL ACCIDENTAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE VÉLEZ-MÁLAGA por Resolución de la Dirección General de Administración Local, Consejería de la Presidencia y Administración Local de la Junta de Andalucía, de fecha 19 de diciembre de 2016

**CERTIFICO:** Que el Pleno de la Corporación Municipal en sesión ordinaria celebrada el día 26 de septiembre de 2022, entre otros, adoptó el siguiente **ACUERDO:**

**“9.- DACIÓN DE CUENTA DEL DECRETO DE ALCALDÍA N.º 5303/2022, DE 17 DE AGOSTO, QUE APRUEBA LA CORRECCIÓN DE LA LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE VÉLEZ-MÁLAGA CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2021.-** Conocido el Decreto de referencia del que queda enterada la Comisión de Pleno de Economía y Hacienda y Especial de Cuentas en su sesión ordinaria celebrada el 20 de septiembre de 2022, y que es del siguiente contenido:

“De conformidad con lo dispuesto en los artículos 191.3 y 192 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y artículos 89.2 y 90.1 del Real Decreto 500/1990, por el que se desarrolla el capítulo I del Título VI de la citada Ley.

Visto el Decreto de Alcaldía número 4728/2022 de 12 de julio, por el que se aprueba la Liquidación del Presupuesto del Ayuntamiento correspondiente al ejercicio 2021.

Visto el Decreto número 5289/2022 de 16 de agosto, de corrección de errores del Expediente de modificación presupuestaria por incorporación de remanentes de crédito número 7/2022.

Visto el informe de la Oficina de Contabilidad y de la Intervención Municipal de fecha 16 de agosto de 2022.

Por medio del presente, RESUELVO:

Primero: Aprobar la corrección de la Liquidación del Presupuesto del Excmo. Ayuntamiento de Vélez Málaga correspondiente al ejercicio 2021, cuyos datos rectificadas se reflejan a continuación de manera resumida:

<i>Conceptos</i>	<i>Importe (euros)</i>
<i>Derechos presupuestarios pendientes de cobro a 31/12/2021</i>	<i>80.653.197,63</i>
<i>Obligaciones presupuestarias pendientes de pago a 31/12/2021</i>	<i>5.974.278,51</i>
<i>Resultado Presupuestario Ajustado</i>	<i>5.047.030,11</i>
<i>Remanentes de crédito</i>	<i>50.829.239,97</i>
<i>- No incorporables</i>	<i>3.211.122,42</i>
<i>- Susceptibles de incorporación (1)</i>	<i>39.452.381,45</i>
<i>- Susceptibles de incorporación (2)</i>	<i>8.165.736,10</i>
<i>Remanente de Tesorería Total</i>	<i>93.999.269,22</i>



# Ayuntamiento de Vélez-Málaga

## Secretaría General del Pleno

- Afectado a Gastos con Financiación Afectada	39.452.381,45
- Para Gastos Generales	8.165.736,10

- (1) *Remanentes de crédito de gastos con financiación afectada.*  
(2) *Con cargo al Remanente líquido de tesorería General.*

**Segundo:** Remitir sendas copias de la presente corrección de la Liquidación del Presupuesto del Ayuntamiento a la Consejería de Hacienda y Financiación Europea de la Junta de Andalucía y a la Administración del Estado (Ministerio de Hacienda y Función Pública), de conformidad con lo dispuesto en el artículo 193.5 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

**Tercero:** Dar cuenta al Pleno de la Corporación en la primera sesión que se celebre, de conformidad con lo establecido en el artículo 193.4 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales”.

(...)

Concluidas las intervenciones producidas el Pleno de la Corporación queda enterado del Decreto 5303/2022, que aprueba la corrección de la Liquidación del Presupuesto del Excmo. Ayuntamiento de Vélez-Málaga correspondiente al ejercicio 2021”.

Y para que así conste expido la presente certificación; con el Vº Bº del Excmo. Sr. alcalde-presidente, con la salvedad contenida en el artículo 206 del R.D. 2568/1986, de 28 de noviembre, en Vélez-Málaga a tres de octubre de dos mil veintidós.

Vº Bº  
EL DELEGADO DE SERVICIOS  
GENERALES Y GESTIÓN MUNICIPAL,  
P.D. (Decreto 4659/19 de 19 de junio)

Fdo. Víctor González Fernández

